

Rawson (Chubut), 11 de Julio de 2013

**Dictamen N° 243/13 CF**

**Ref.: Expte. 32690/13 T.C. – Cont. Directa – CORFO  
Compra equipamiento p/perforaciones de  
meseta central**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que NO se consta en el presente Resolución que apruebe la presente Contratación Directa, los Pliegos de Bases y Condiciones y el presupuesto oficial estipulado según Nota de fs. 4.

Que a fs. 39 el Organismo presenta planilla de afectación preventiva de la partida presupuestaria con la que habrá de afrontarse la presente contratación habiéndose corroborado el mismo de acuerdo a ejecución presupuestaria (se adjunta planilla respectiva del S.I.A.F. y C.).

Que a fs. 38 obra Nota N° 51/13 GG-CCH de la Gerencia general del Organismo mediante la cual se solicita la continuidad del presente trámite de contratación directa a la firma Forestal DyK S.R.L. argumentando la tal contratación.

Que a fs. 40/41 obra Dictamen N° 89/13 –GAL-CCH de Asesoría Legal de CORFO Chubut el que analiza fundamenta el procedimiento llevado a cabo.

Que se ha expresado el Sr. Asesor Legal del Tribunal en su Dictamen N° 47/13 de fs. 46 en el que se mencionan observaciones que comparto.

Que el Organismo posee las facultades para llevar a cabo la presente contratación haciéndose responsable de la prosecución de la misma.

No teniendo otras observaciones que formular.

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI  
Contador Fiscal  
Tribunal de Cuentas